



MEMORANDO

GG-ME-1667-2021

11 de noviembre de 2021

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: **Prórroga de lineamientos Institucionales Temporales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19 comunicados mediante GG-ME-1291-2021**

Continuando con el seguimiento y monitoreo de la condición que presenta el país en relación con la pandemia asociada al Covid-19, se ha determinado la conveniencia de prorrogar los lineamientos institucionales temporales, comunicados mediante GG-ME1291-2021 hasta el 07 de enero del 2022.

Aprovechamos para hacer la recomendación de mantener las medidas preventivas, sobre todo durante el mes de diciembre, mes durante el cual la cercanía social aumenta con motivo de las celebraciones propias de la época.

A partir de la segunda semana del mes de enero, estaremos iniciando el proceso gradual de regreso a la presencialidad, según el siguiente esquema:

- Del 10 de enero y hasta el día 31 del mismo mes, será requerido que la totalidad de los funcionarios del Banco hagan trabajo presencial dos (2) días por semana.
- Durante el mes de febrero, todos los funcionarios del Banco deberán hacer trabajo presencial tres (3) días a la semana.
- A partir del mes de marzo estaremos regresando a la presencialidad los cinco días de la semana.

Es importante reiterar, como se ha hecho en las oportunidades anterior, que cualquier cambio en la condición del país, o bien en las medidas dictadas por las autoridades sanitarias, implicará la revisión de estas disposiciones.

En lo que aquí no se modifica, se mantiene lo establecido en los lineamientos anteriores, recordando muy puntualmente la obligación del lavado de manos al hacer el ingreso al edificio y el uso de la mascarilla, según se ha ordenado.